

f) Forma en la que ha de computarse la participación y representación de los miembros integrantes, propietarios o no, en la Junta de Compensación.

g) Garantías económicas para el desarrollo de los trabajos, que no podrán ser inferior en cuantía al siete por ciento de los costes de urbanización y de otros que sean objeto de la actividad a desarrollar.

B) Los compromisos específicos sobre plazos de ejecución totales y parciales para el cumplimiento de las diferentes actividades, contenidas en las Normas sobre programación.

C) La que acredite los compromisos de colaboración que, en su caso, hayan asumido los propietarios de suelo afectados por la actuación.

D) Justificación de la solvencia económica, financiera y técnica de la iniciativa, así como la del agente urbanizador, en su caso.

3. A la documentación indicada en el apartado anterior podrá añadirse para su tramitación simultánea, en el caso de que la iniciativa cuente con el respaldo de la totalidad de los propietarios, los proyectos de reparcelación y de urbanización.

#### Ordenación del sistema mediante convenio urbanístico

1. Cuando todos los propietarios están dispuestos a asumir conjuntamente la entera actividad de ejecución, por sí o mediante la participación de agente urbanizador, conforme a condiciones libremente pactadas, y existe conformidad entre ellos y el Ayuntamiento, el establecimiento del sistema podrá llevarse a cabo mediante la suscripción de un convenio urbanístico entre aquellos y éste.

2. En este supuesto la aplicación del sistema se llevará a efecto como si se tratara de propietario único, con las condiciones y garantías específicas que se establezcan en el propio convenio, excepto si concurre un agente urbanizador en cuyo caso será necesaria la constitución de la Junta de Compensación.

3. El Convenio contendrá el plazo, para la presentación en el Ayuntamiento, del proyecto de urbanización y de reparcelación.

#### 3.2.2. Normas de Programación. Plan de etapas

##### Fases de la actuación

La ejecución de la actuación ha sido prevista mediante una sola unidad, que se desarrollará de forma continua por lo que existirá una sola etapa compuesta de las siguientes fases:

- Fase 1. Iniciativa para el establecimiento del sistema de Compensación.

- Fase 2. Constitución de la Junta de Compensación.

- Fase 3. Aprobación del Proyecto de Reparcelación.

- Fase 4. Aprobación del Proyecto de Urbanización.

- Fase 5. Ejecución de las infraestructuras de los servicios básicos, en todo el ámbito de la actuación, indicadas en el apartado Ejecución de las edificaciones de esta misma ordenanza.

- Fase 6. Ejecución de las infraestructuras necesarias para completar todos los servicios previstos en la actuación.

##### Programación y plazos

El desarrollo temporal de las fases indicadas en el apartado anterior se ajustará a los plazos, contados a partir de la aprobación definitiva de la presente Modificación Puntual del PGOU de El Ejido, siguientes:

- Fase 1: 6 meses.

- Fase 2: 12 meses.

- Fase 3: 14 meses.

- Fase 4: 14 meses.

- Fase 5: 24 meses.

- Fase 6: 48 meses.

#### Ejecución de las edificaciones

El promotor podrá solicitar del Ayuntamiento y obtener licencia de obras de edificación, antes de que se hayan completado la totalidad de las obras necesarias para la implantación de las infraestructuras urbanas, siempre que concurren las siguientes circunstancias:

a) Que haya adquirido firmeza, en vía administrativa, la aprobación del proyecto de reparcelación, mediante la inscripción en el Registro de la Propiedad del correspondiente documento.

b) Que sea previsible, por el estado de realización de las obras de urbanización, que a la terminación de la edificación la parcela contará con todos los servicios necesarios para tener la condición de solar, por haber sido ejecutadas por el promotor y recibidas por el Ayuntamiento las infraestructuras básicas correspondientes a toda la unidad de ejecución siguientes:

- Explanación de todo el viario de la actuación.

- Pavimentación del viario hasta la base del firme y encintado de las aceras con bordillos.

- Red de abastecimiento de agua.

- Red de alcantarillado y pluviales en su caso.

- Canalización de Media Tensión en su caso.

- Urbanización completa de las parcelas de cesión al Ayuntamiento, incluida jardinería de zonas verdes.

c) Fianza que habrá de prestarse, como garantía de ejecución de las obras de urbanización pendientes de realizar en el momento del otorgamiento de la licencia de edificación, en la cuantía establecida por el Ayuntamiento en cada caso de forma que permita la ejecución subsidiaria de las obras por la Administración, si fuese preciso.

Almería, 26 de enero de 2006.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por las que se hacen pública relación de interesados en Ayudas Públicas de creación de Empleo Estable, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.*

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados en las Ayudas a la Creación de Empleo Estable, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, Edif. Fleming, 2.ª planta:

Núm. de expediente: GR/EE/01384/2001.

CIF/NIF: 23.345.5141-P.

Interesado: M.ª Dolores García Creus.

Último domicilio: Cortijo Santa Teresa, 18320, Santa Fe (Granada).

Extracto del contenido: Notificación Resolución Favorable.

Granada, 2 de febrero de 2007.- El Director, Luis M. Rubiales López.

*RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución de Acuerdo de Inicio de Reintegro.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Expediente: HU/EE/429/1999.  
Entidad: Guermil Obras y Servicios, S.L.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución acuerdo de inicio de reintegro.

Expediente: HU/EE/324/1999.  
Entidad: Camari 33, S.L.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución acuerdo de inicio de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 30 de enero de 2007.- El Director, Juan Márquez Contreras.

*RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución de Acuerdo de Reintegro.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, LRJA-PAC.

Expediente: HU/EE/137/1999.  
Entidad: Frutos de Lepe, S.C.A.  
Localidad: Lepe-Huelva.  
Contenido del acto: Resolución Acuerdo de Reintegro.

Expediente: HU/EE/190/1999.  
Entidad: Camari 33, S.L.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución Acuerdo de Reintegro.

Expediente: HU/EE/201/1999.  
Entidad: José Antonio Romero Aceitón.  
Localidad: Calañas-Huelva.  
Contenido del acto: Resolución Acuerdo de Reintegro.

Expediente: HU/EE/174/1999.  
Entidad: Apolonia Romero Vázquez.  
Localidad: Villarrasa-Huelva.  
Contenido del acto: Resolución Acuerdo de Reintegro.

Expediente: HU/EE/274/1999.  
Entidad: Norax Publicidad, S.L.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución Acuerdo de Reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 31 de enero de 2007.- El Director, Juan Márquez Contreras.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 25 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Número expediente: 251/06.  
Notificado a: Doña Dolores Ortega Perea.  
Último domicilio: C/ Gardenia, 2. Cúllar Vega (Granada).  
Trámite que se notifica: Acuerdo inicio procedimiento.

Granada, 25 de enero de 2007.- La Delegada, Celia Gómez González.

*ANUNCIO de 31 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a la interesada relacionada la Resolución de 4 de enero de 2007, por la que se acuerda su emplazamiento en el recurso contencioso-administrativo núm. 228/2006.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. expediente: R.O. 228/06.  
Notificado a: Doña Gloria M.ª del Río Torres.  
Último domicilio: C/ San Miguel Alto, núm. 25.